

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Rosalba Palacio de Quintero.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Plaza Centro Propiedad Horizontal contra Rosalba Palacio de Quintero, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00455-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la demandada la siguiente:

“ xihur765@gmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada Rosalba Palacio de Quintero.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 156 del 9/09/2022. ygh.

Código de verificación: **5dcf9fac362feacb755670acbf4bd8dfa23cec9abfde7a13dff35c4b23c8378a**

Documento generado en 08/09/2022 04:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>